

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****CUADRILLA DE AÑANA****Listado definitivo de personas admitidas (no existen excluidas) en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de orientador/a, correspondiente a la OPE 2023**

Por resolución de la presidencia de la Cuadrilla de Añana número 168, de 5 de octubre de 2026, se ha acordado, en síntesis:

Primero. Tener por correctamente cumplimentado el requerimiento de Idoia Lauzurica Bajo, y en consecuencia admitirle en el listado de personas de manera definitiva.

Segundo. Establecer el listado de personas admitidas definitivamente conforme al anexo I.

Tercero. No existen personas aspirantes excluidas.

Cuarto. Conforme a la base sexta de la convocatoria, publicar dicha resolución en el BOTHA, indicando los recursos que puede interponerse contra dicha resolución, así como se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Cuadrilla de Añana y en su página web, e igualmente comunicar a todas las personas aspirantes, la existencia de dicha resolución.

La resolución de presidencia número 168, consta publicada íntegramente tanto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Cuadrilla de Añana como en su página web.

Conforme a la base sexta de la convocatoria, además de publicarse en el BOTHA, se encuentra también publicada dicha resolución de manera íntegra tanto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Cuadrilla de Añana como en su página web.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Vitoria-Gasteiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa modificada por Ley 19 de 23 de diciembre de 2003, en concordancia con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso- administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución notificada podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, conforme a lo previsto en los artículos 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribabellosa, 5 de octubre de 2026

El Presidente

RUBÉN TORREMOCHA GALÁN

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDAS:

Apellidos	Nombre	DNI/NIE parcialmente oculto
URBIZTONDO ALVARADO	MARIANELA	****451E
OROZO NEGRILLO	SAIOA	****440L
LAUZURICA BAJO	IDOIA	****040W

